

341



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 1º MAR 2021

ACCION E TUTELA No. 110014-003-049-2017-1659-00

De la actualización de inventarios y avalúos de los bienes del deudor aportada por la auxiliar de la justicia designada como liquidadora en esta causa (fls. 276 a 278) del plenario, se ordena correr traslado a las parte por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 19 hoy 3 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

C.M.